

RESOLUCIÓN
N° 1520/99

EXPEDIENTE N° 2.898/99
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1999.

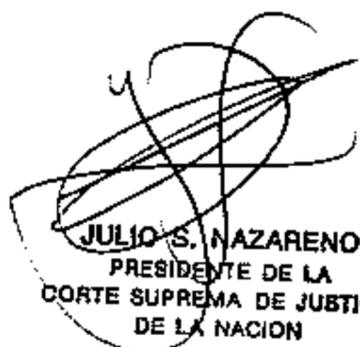
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, solicita feriado judicial para las Secretarías 19 y 20 del Juzgado Comercial N° 10 y para las Secretarías 31 y 32 del Juzgado Comercial N° 16, con motivo de su traslado a la planta baja del edificio de Callao 635;

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse, para las citadas Secretarías en las fechas que en cada caso se indica:

- _ Secretaría 19 y 20 del Juzgado Comercial N° 10, los días 1 y 2 de noviembre del corriente año;
- _ Secretaría 31 y 32 del Juzgado Comercial N° 16, los días 2 y 3 de noviembre del corriente año.

Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION